FUENTE: Unidad. 18 de Diciembre de 1936. Pág. 4.

En los Centros oficiales

ACERCA DE UNA DENUNCIA

Con relación a la denuncia formulada días pasados por representaciones de los pueblos de Pasajes y Alza relativa a que no se observaba el descanso dominical por los comercios de Rentería, el Ayuntamiento de ésta ha justificado que según disposición publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 17 de enero de 1936 se concedió al comercio de Rentería autorización para abrir todos los domingos del año desde las nueve hasta las doce del medio día.

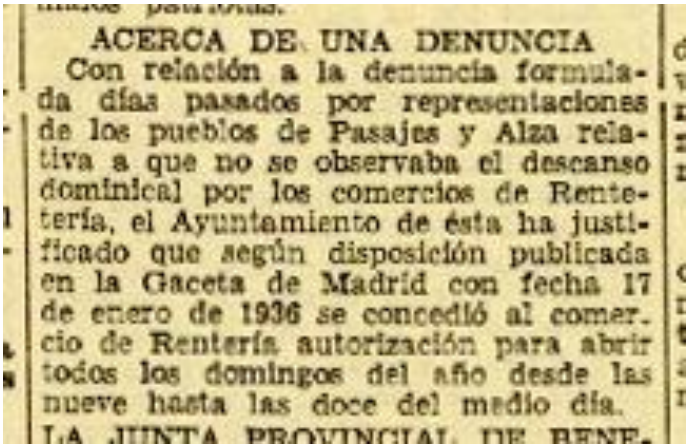
ACERCA DE UNA DENUNCIA
Con relación a la denuncia formulada días pasados por representaciones de los pueblos de Pasajes y Alza relativa a que no se observaba el descanso dominical por los comercios de Rentería, el Ayuntamiento de ésta ha justificado que según disposición publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 17 de enero de 1936 se concedió al comercio de Rentería autorización para abrir todos los domingos del año desde las nueve hasta las doce del medio día.